



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00066214- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-2106-UNC-DEC#FP que otorga licencia sin goce de haberes al Prof. Santiago Rebollo (Legajo 45762) en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Psicología Comunitaria, por su designación interina como Profesor Titular en la misma cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con informe del Área Económico Financiera de imputación presupuestaria favorable, en IF-2026-00075457-UNC-DAEF#FP, en relación a la existencia de un (1) cargo vacante de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva.

Que, Secretaría Académica eleva propuesta de comisión evaluadora en IF-2026-00180673-UNC-SAC#FP.

Que la cobertura del cargo mencionado se realiza en carácter de suplente mientras dure la licencia del Prof. Rebollo, otorgada por Resolución Decanal RD-2025-2106-UNC DEC#FP, y en tanto no sea cubierto por concurso, manteniéndose el interinato vigente en virtud de la RD-2025-1256-UNC-DEC#FP.

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la Cátedra de Psicología Comunitaria.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección para cubrir un (1) cargo interino suplente de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Psicología Comunitaria.

ARTÍCULO 2º: Designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares: Silvia Plaza, Julio Muro Garlot, Marina Tomasini. Miembro suplente: Gustavo Rinaudo.

Observadora estudiante: Titular: Lucía CASTELLANOS. Suplente: Pilar ALMADA.

Observadora egresada: Titular: María Pía LARA FUENTES. Suplente: Martina PICCOLI.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la designación tendrá carácter de interino suplente mientras dure la licencia del Prof. Rebollo y en tanto el cargo no sea provisto por concurso.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.